



Universidad Veracruzana

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22402-07	7. Coordinador de Investigación y Acreditación del Programa Educativo*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz; aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 25 fracc. VII; 39 y 40.

Objetivo

Responsable de brindar apoyo a los académicos y alumnos para el desarrollo de proyectos de investigación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, dar seguimiento a las recomendaciones de los pares acreditadores, así como mantener los sistemas de vinculación y comunicación con los departamentos de Investigación Regional y la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 39 del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

Ubicación de la estructura



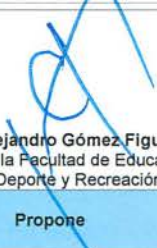

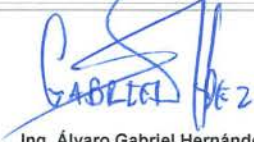
* será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, excepto los que de manera expresa lo establezca la legislación universitaria. El cargo que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 40 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
2. Coordinar las sesiones de trabajo en torno a los proyectos de investigación y las líneas de generación y aplicación del conocimiento. *(Artículo 40 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
3. Identificar y promover espacios de desarrollo de la investigación. *(Artículo 40 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
4. Gestionar ante las instancias correspondientes espacios para el desarrollo y ejecución de investigaciones científicas de alumnos y académicos. *(Artículo 40 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
5. Diseñar y socializar instrumentos de investigación validados, que permitan fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento. *(Artículo 40 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*



6. Orientar a los académicos y alumnos en relación con los trámites de registro de proyectos o productos de investigación. *(Artículo 40 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
7. Mantener comunicación directa y coordinada con el Comité de Ética de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación. *(Artículo 40 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
8. Participar en los eventos de investigación y vinculación locales, estatales, nacionales e internacionales. *(Artículo 40 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
9. Definir con la Academia de Investigación los lineamientos necesarios para la elaboración de proyectos de investigación. *(Artículo 40 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
10. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los pares evaluadores de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). *(Artículo 40 fracción X del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
11. Presentar al Director de la Facultad un informe anual o cuando se le requiera de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 40 fracción XI del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

 Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector de la Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	28/septiembre//2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor